



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO DE CONTRATO:	AAO-DGODU-AD-L-1-035-19
FECHA DE CONTRATO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2019
IMPORTE DE CONTRATO:	\$ 9'088,276.64
I.V.A. 16 %:	\$ 1'454,124.26
IMPORTE TOTAL:	\$ 10'542,400.90
NÚMERO DE CONCURSO:	AAO-DGODU-035-AD-O-19
NUMERO DE OFICIO DE SUFICIENCIA:	AAO/DT/090/2019
FECHA DE INICIO:	09-09-2019
FECHA DE TERMINO:	06-12-2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	89 DÍAS NATURALES
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO:	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE ÁREA:	DIRECCIÓN TÉCNICA
CONTRATISTA:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V.
R.F.C. (CONTRATISTA):	PCG 030204 147

DESCRIPCIÓN: ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS, EN LAS COLONIAS RINCÓN DE LA BOLSA, PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAC, LOMAS DE CHAMONTOYA, PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO Y LOMAS DE LOS CEDROS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA.

REGIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO No. AAO-DGODU-AD-L-1-035-19, QUE TIENE POR OBJETO LA ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y RELLENO DE MINAS, EN LAS COLONIAS: RINCÓN DE LA BOLSA, PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAC, LOMAS DE CHAMONTOYA, PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO, LOMAS DE LOS CEDROS, DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA ALCALDÍA", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GUSAM, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. SERAFÍN GUTIÉRREZ MORALES EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES, ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

